



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 5525-OC

Señor (es): CONSTRUCTORA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA

Providencia, 04/02/2020

Dirección: VISTA HERMOSA PARCELA 13 LO ARCAVA PIRQU

Rut: 76.189.041-7

Cargo Contable: 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario: 5152206001002

Cargo Prog: 8002342 MANTENCION 2020

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 03/02/2020 -- Fecha de despacho: 07/02/2020

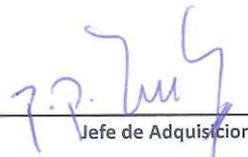
N° Pedido 4464 N° Solicitud: 6 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. CRISTHIAN GONZALEZ

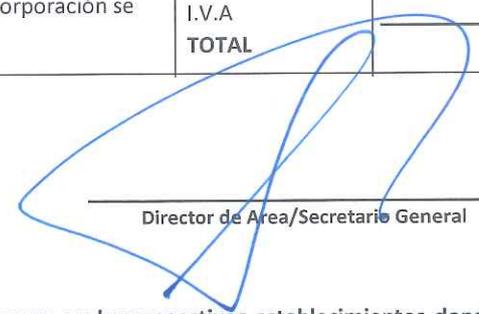
Teléfono: 223341879

Dirección de despacho: AV. LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
5	REPARACION DE BAÑOS REMODELACION EN 5 BAÑOS DE PROFESORES LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA EN LA LICITACION POR CONSTRUCTORA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA, CORRESPONDIENTE A OBRA Y REMODELACION DE BAÑOS DE FUNCIONARIOS, PASA A SER PARTE DE ESTA OC. COTIZACION 371 APROBADA EN ACTA 6 DEL 03/02/2020	1.273.185,60	6.365.928
Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS .-		NETO	6.365.928
Observación: OBRA DE REMODELACION PEDIDO 4464 OC 5525 Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		DESCUENTO	
V°B° Dirección		CARGO	
		NETO FINAL	6.365.928
		I.V.A	1.209.526
		TOTAL	7.575.454

  
 Jefe de Adquisiciones

  
 Director de Administración y Finanzas

  
 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: MM")

Pagina: 1 de 1